



2: DINERO



JOSÉ
YUSTE

Activo
empresarial

dinero@gimm.com.mx

Afores y seguros, inversión extranjera a 100%

■ *Necesitamos que las instituciones en México se rijan bajo leyes que le beneficien al consumidor nacional, no a los capitales internacionales.*

La propuesta de reforma financiera por entrar al Congreso en periodo extraordinario sí trae la apertura a 100% de la inversión extranjera para los sectores de afores, seguros, fianzas, burós de crédito y calificadoras. La reforma busca homologar las instituciones del sector financiero con los bancos. Recordemos, los bancos aceptan la inversión foránea a 100% mediante instituciones establecidas en México y bajo las leyes nacionales.

Lo sucedido en bancos y la vigilancia a la matriz

La polémica sobre extranjerizar el sistema financiero debemos llevarla con cuidado. Necesitamos que las instituciones en México se rijan bajo leyes que le beneficien al consumidor y ahorrador nacional, no a los capitales internacionales o gobiernos de otros países.

Sin embargo, no debemos tenerle miedo al capital externo.

Basta ver la última gran crisis financiera en México, la de 1995, donde los bancos con capital nacional, con banqueros mexicanos, con inversionistas nacionales, fueron los que provocaron el boquete del Fobaproa. No había extranjeros: fue el capital mexicano que, bajo una mala regulación, pasó

por encima de los ahorradores del país.

Por eso más que el origen del capital, debemos garantizar que las instituciones en México sí estén bien vigiladas a favor de los usuarios nacionales, a favor del sistema de pagos del país y de la liquidez del sistema financiero. Por eso, ante una crisis, debemos garantizar que las instituciones no puedan ordeñar sus intermediarios para

Se trata, dice el presidente de la Consar, de una clarificación de la ley. Aquí la Consar tendría una mayor capacidad de regulación, con nuevas sanciones y facilidades para revisar las cuentas de las afores.

Éstas pueden permitir hasta 49% de inversión extranjera. De aprobarse la reforma, lo harían a 100 por ciento.

El objetivo de la apertura para las afores debe ser que

Los bancos aceptan la inversión foránea a 100% mediante instituciones establecidas en México.

llevar los recursos al extranjero. Así se ha ido haciendo con los bancos, al vigilar los dividendos que envían sus casas matrices de otros países, o bien, al limitar sus créditos relacionados con empresas del grupo que puedan encontrarse en el extranjero.

Afores, claridad, pero seguridad a trabajadores

En el caso de las afores, las Administradoras de Fondos para el Retiro, el regulador Carlos Ramírez comenta que la ley establece regulación sobre las afores establecidas en México, pero que en realidad pertenecen a grupos financieros extranjeros.

funcionen a los ahorradores mexicanos, en este caso a los trabajadores y sus fondos de pensión, y que ante cualquier contingencia se pueda garantizar la manutención de los ahorros para las pensiones de los trabajadores en México. Evitar que las afores se las pudieran llevar a sus casas matrices. Por ejemplo, el último caso es el de Sura, la afore perteneciente al grupo financiero colombiano que, en efecto, pertenece a dicho grupo, pero es regulada bajo normas mexicanas.

Seguros, la solvencia es la clave
En el caso de los seguros, su-

cede algo similar. La apertura será a 100% de inversión extranjera, cuando hasta el día de hoy sólo se permite la entrada de 49% de capital externo en las instituciones. Y se le ha tenido que pedir permiso a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para elevar la participación foránea.

La propuesta de la reforma financiera es eliminar los artículos 7 y 8 de la ley nacional de inversiones extranjeras.

En México tenemos fuertes compañías aseguradoras, con capital extranjero, que son serias y con presencia. Desde Metlife hasta Axa, por mencionar algunas.

Aquí la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a cargo de Manuel Aguilera, estará atenta de que las compañías, con capital nacional o extranjero, actúen bajo reglas de solvencia fuerte, las de Basilea III, que les exigen capital de calidad a las compañías bajo la nueva ley. Desde luego, en ello deben cuidar que el seguro del cliente mexicano se quede en el país.

Así se puede aprovechar la tecnología y experiencias internacionales, sin caer en riesgos de solvencia en México.

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, la AMIS, ha sido cautelosa en el tema, pero ha ido adelante con el tema de solvencia y Basilea III, que garantiza la solidez de las compañías en México.

Burós y calificadoras extranjeras

Los burós han sido mexicanos, pero con tecnología extranjera. Ahí están Buró de Crédito y Círculo de Crédito, que ahora podrían recibir competencia.

Es en las agencias calificadoras donde se ve claramente la inversión extranjera: Standard & Poor's, Moody's o Fitch. Pero también hay mexicanos: Verum y HR Ratings. Aquí la autoridad deberá estar atenta del acceso de entrada para todos (mexicanos y extranjeros), pero garantizando buenas metodologías para evaluar las distintas inversiones.